Diana Mojica Ayala

Ciudad: Bogotá D.C.
Teléfono: +57 323 323 6586
Email: dianamojicaayala23@gmail.com

Perfil Profesional

Soy promotora y gestora social con amplia experiencia en la atención, orientación y acompañamiento integral a población en situación de vulnerabilidad. Me caracterizo por mi compromiso social, empatía y capacidad para generar confianza en comunidades diversas, facilitando el acceso a programas institucionales y servicios de apoyo. A lo largo de mi trayectoria he fortalecido competencias clave como la comunicación efectiva, la adaptabilidad y la fidelización, gracias a mi experiencia tanto en atención directa como en espacios donde el contacto humano es esencial. Además, en mis tiempos libres me dedico a vender de forma independiente, lo que me ha permitido aprender a mover producto, asumir riesgos y desarrollar un instinto comercial fuerte y estratégico. Me apasiona emprender, buscar oportunidades y sacar adelante ideas propias. Soy una persona determinada, comprometida con alcanzar metas y con una energía comercial que no se apaga. Estoy lista para aportar resultados reales a cualquier equipo que valore actitud, pasión por las ventas y capacidad para generar impacto.

Educación

- **Instituto Colombiano de Aprendizaje INCAP,** Educación Preescolar, Bogotá, 2005
- **Grupo Educativo Bacatá,** Bachiller Académico, 2001.

Experiencia Laboral

SUBRED CENTRO ORIENTE – Gestora Comunitaria
01.2025 – 09.2025

Responsabilidades:
- Atención directa y acompañamiento a comunidades en espacios de intervención.
- Orientación personalizada y persuasión para vincular personas a programas y actividades.
- Identificación de necesidades y canalización de servicios según cada caso.
- Coordinación de actividades y gestión de información de usuarios.
- Comunicación efectiva con diferentes públicos y equipos de trabajo.
- Reporte de resultados y cumplimiento de metas establecidas.
- Apoyo en procesos logísticos y operativos para garantizar la atención continua.

Logros:
- Incremento significativo en la participación y vinculación de usuarios a programas sociales mediante estrategias de abordaje directo.
- Cumplimiento constante de metas de atención y cobertura mensual establecidas por la entidad.
- Reconocimiento interno por mantener una comunicación empática y resolutiva con las comunidades atendidas.
- Fortalecimiento de habilidades de persuasión y gestión de información, contribuyendo a mejorar la eficiencia de los procesos operativos.

HOGARES DE PASO LA MALOKA S.A.S. – Promotora Social
08.2023 – 10.2024

Responsabilidades:

- Atención directa a personas en situación de vulnerabilidad, brindando orientación y acompañamiento personalizado.
- Persuasión y motivación para vincular usuarios a programas institucionales.
- Identificación de necesidades y canalización de servicios de apoyo.
- Coordinación de actividades comunitarias y manejo de información de usuarios.
- Comunicación efectiva con diferentes públicos, manteniendo una atención respetuosa y empática.
- Reporte de resultados y cumplimiento de metas de atención establecidas.
- Apoyo logístico y operativo para garantizar la continuidad del servicio.

Logros:

- Aumento en el número de usuarios vinculados a programas de atención mediante estrategias efectivas de abordaje.
- Cumplimiento y, en varios periodos, superación de las metas establecidas por la entidad.
- Reconocimiento por mantener un trato humano y empático, fortaleciendo la confianza con la comunidad.
- Desarrollo de habilidades sólidas en persuasión, comunicación y atención al cliente, potenciando su perfil comercial.

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – Promotora Social
08.2023 – 10.2024 (10 Contratos Consecutivos – 6 años y 1 mes de experiencia)

Responsabilidades:

- Atención directa a personas en situación de vulnerabilidad y acompañamiento integral.
- Persuasión y orientación para vincular usuarios a programas institucionales.
- Identificación de necesidades individuales y canalización oportuna de servicios.
- Coordinación de actividades y seguimiento de casos, asegurando la trazabilidad de la información.
- Comunicación empática y efectiva con distintos públicos, fortaleciendo la confianza y la participación.
- Elaboración de reportes y cumplimiento de metas mensuales de atención establecidas.
- Apoyo logístico y operativo para garantizar la continuidad y calidad en el servicio.

Logros:

- Incremento sostenido en el número de personas vinculadas a programas institucionales a través de estrategias efectivas de abordaje.
- Cumplimiento constante de metas establecidas a lo largo de 8 años de servicio, reflejando compromiso y estabilidad laboral.
- Reconocimiento por mantener un trato respetuoso, empático y resolutivo con las comunidades atendidas.
- Desarrollo de habilidades sólidas en persuasión, gestión de información y atención al cliente, fortaleciendo su perfil comercial.

EMTELCO S.A.S. - Asesora Comercial
Abril 2013 – Octubre 2013

Responsabilidades:

- Asesoría comercial a clientes a través de canales presenciales y telefónicos.
- Identificación de necesidades y ofrecimiento de soluciones ajustadas a cada perfil de cliente.
- Presentación clara de productos y servicios, con enfoque en cierre de ventas efectivas.
- Manejo de objeciones con seguridad y empatía, fortaleciendo la experiencia del cliente.
- Registro y actualización de información en sistemas internos de gestión comercial.
- Cumplimiento de indicadores de venta, atención y satisfacción del cliente.

Logros:

- Cumplimiento sostenido de metas comerciales mensuales.
- Reconocimiento por generar altos niveles de satisfacción y fidelización de clientes.
- Desarrollo de habilidades en negociación y comunicación persuasiva.
- Fortalecimiento de su perfil como asesora comercial en un entorno de alta demanda.

COMERCIALIZADORA NATURAL LIGHT LTDA - Asesora Comercial
Noviembre 2011 – Marzo 2012

Responsabilidades:

- Asesoría y venta directa de productos naturales y de bienestar a clientes en punto de venta y campo.
- Presentación clara y persuasiva de beneficios de productos, adaptada a cada tipo de cliente.
- Impulso de marca a través de demostraciones personalizadas y estrategias de recomendación.
- Manejo de objeciones, negociación y cierre de ventas efectivas.
- Registro de ventas y seguimiento a clientes frecuentes para fomentar recompra.
- Cumplimiento de objetivos comerciales diarios y mensuales.

Logros:

- Alcance y superación constante de metas de ventas durante el periodo de vinculación.
- Reconocimiento por generar una relación cercana con los clientes, promoviendo fidelización.
- Fortalecimiento de habilidades en venta consultiva y servicio personalizado.
- Incremento en el volumen de ventas por recomendación y atención efectiva.

Habilidades

- Persuasión y comunicación efectiva
- Atención al cliente y servicio personalizado
- Liderazgo y manejo de grupos
- Adaptación y resiliencia
- Organización y gestión del tiempo
- Investigación y análisis de necesidades
- Trabajo en equipo
- Escucha activa y empatía
- Resolución ágil de inquietudes
- Cumplimiento de metas comerciales

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.907.547**

MOJICA AYALA

APELLIDOS

DIANA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-DIC-1982**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

03-ENE-2001 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00522294-F-0052907547-20131210 **00361**37842A 1 1162603597

Scanned by CamScanner

grupo
educativo
bacatá

NIT 860 516 377-8
Inscripcion ante Secretaria de Educacion DC 3541
Licencia de Iniciacion de Labores - Res. No. 01573 de Abril 15 de 1985
Licencia de Aprobacion - Res. No. 2213 de Julio 14 de 1999

ACTA DE GRADO

En la ciudad de Bogotá, D. C. a los seis (6) días del mes de diciembre de 2.001, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, las suscritas Directora y Secretaria del **GRUPO EDUCATIVO BACATA**, Institución aprobada en el nivel de Educación Media y autorizado por la Secretaría de Educación Del Distrito Capital, para otorgar el título de Bachiller Académico en Modalidad Presencial, según **Resolución No.** 2213 del 14 de Julio de 1.999

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el título de BACHILLER ACADÉMICO al graduando cuyo nombre, apellido y número de documento de identificación se relaciona a continuación: DIANA MOJICA AYALA con C.C. 52'907.547 de Bogotá, que aparece inscrito en el libro de Registro de Diplomas, folio 013 de 2001.

Es fiel copia del Acta Original General No. 011 de fecha 6 de diciembre de 2.001 que consta de sesenta y ocho (68) alumnos que comienza con el nombre de DIANA MARCELA ACERO ALVAREZ y cierra con el nombre JUDY CATHERINE VILLAREAL CARO.

Firmado y sellado por:
Rectora ADELAIDA GARAVITO MARULANDA y secretaria INES GARAVITO DE CARDENAS . Dada en Bogotá a los seis (6) días del mes de Diciembre de dos mil uno (2001)

grupo educativo bacatá
RECTORIA

La Directora
C.C. 20'325.088 de Bogotá

grupo educativo bacatá
SECRETARIA

La Secretaria
C.C. 20'198.130 de Bogotá

DIPLOMA No. 133

Carrera 18 No. 80-53 - Tels: (1) 618 5670 - 618 5659 - 621 0866 - PBX: (1) 622 6422 Ext. 116 Y 118
Fax: (1) 619 7742 - E-mail: grupobacata@yahoo.com - Bogotá, D.C - Colombia

Powered by CamScanner

La República de Colombia y en su nombre

grupo educativo bacatá, ltda.

Licencia según Resolución No. 2213 del 14 de julio de 1999

Confiere a:

Diana Mojica Ayala

Identificado (a) con C.C. No. 52.907.847 de Bogotá

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado los estudios correspondientes al nivel de educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes

Rector

Secretario

Anotado al folio 013 del libro No. 001 del colegio

Dado en Bogotá, D.C. a los 6 días del mes de Diciembre de 2001

Powered by CamScanner

INSTITUTO COLOMBIANO DE APRENDIZAJE

INCAP

ACTA DE REGISTRO INDIVIDUAL

(Tomada del Acta General de Registro No. 12)

El día 11 de diciembre de 2004, siendo las 8:00 a.m. se reunieron en las instalaciones del INSTITUTO COLOMBIANO DE APRENDIZAJE -INCAP- el Director Regional, Ingeniero MIGUEL ANGEL OSPINA LÓPEZ y la Secretaria Académica OMAIRA PATRICIA HOYOS VEGA con el fin de estudiar la documentación y el alcance de los objetivos y logros de formación establecidos por la Institución para otorgar el Certificado de Aptitud Ocupacional correspondiente al(la) alumno(a): ***DIANA MOJICA AYALA*** Identificado(a) con la C.C. No. ***52.907.547*** de ***Bogotá*** como ***TECNICO LABORAL EN PREESCOLAR,*** programa autorizado por la Secretaría de Educación Distrital, según Resoluciones Nos. 4870 del 9 de julio de 1998, 2056 del 23 de julio de 2003 y 1592 del 30 mayo de 2003.

Se firmó en Bogotá por: MIGUEL ANGEL OSPINA LÓPEZ- Director

OMAIRA PATRICIA HOYOS VEGA- Secretaria Académica

DIRECTOR REGIONAL
BOGOTA CHAPINERO

Miguel Angel Ospina L.
Director

Omaira Patricia Hoyos.
Secretaria Académica

SECRETARIA ACADEMICA
BOGOTA CHAPINE

Powered by CamScanner

Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.
Secretaría de Educación Distrital
Unidad Coordinadora de Inspección y Vigilancia - U C I V

El Instituto de Educación No Formal

Instituto Colombiano de Aprendizaje

Bogotá, D.C.

Con autorización oficial según resoluciones Nos. 4870 del 9 de Julio de 1998, 1592 del 30 de mayo de 2003 y 2056 del 23 de Julio de 2003 expedidas por la Secretaría de Educación de Bogotá Distrito Capital.

Confiere a:

DIANA MOJICA AYALA

Identificado(a) con la C.C. Nro. 52.907.547 de Bogotá

Certificado de Aptitud Ocupacional, como:

TECNICO LABORAL EN PREESCOLAR

Por haber cursado y culminado satisfactoriamente los estudios y prácticas reglamentarias, en el desarrollo del programa académico establecido por la institución, con una duración total del programa de: 1120 horas.

El presente certificado se expide de conformidad con el Artículo 14 del Decreto Nro. 0114 de Enero 16 de 1996.

Anotado en el Libro de Registro interno con Nro. 12 - 132

Fecha: *Bogotá, 11 de diciembre de 2004.*

Director

Secretaria Académica

SECRETARIA ACADEMICA BOGOTA CHAPINERO

Vo. Bo. _____

Powered by CamScanner

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221229-135303-a32422-15282869
2022-12-29T14:18:27-05:00 - Pagina 1 de 12

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Secretaria Distrital de Integración Social
Dirección de Gestión Corporativa
Subdirección de Contratación

CERTIFICA

Que de conformidad con el software de contratación de la Secretaria Distrital de Integración Social el/la señor(a) **DIANA MOJICA AYALA** identificado con C.C.: **52907547** ha suscrito con esta entidad los siguientes actos contractuales.

NUMERO DE CONTRATO	2022-3859
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
FECHA DE CONTRATO	19/07/2022
VALOR	12.810.000
PLAZO	5 MESES
FECHA DE INICIO	29/07/2022
FECHA DE TERMINACION	28/12/2022
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACCIONES ENCAMINADAS A DESARROLLAR PROCESOS DE PREVENCION Y ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION HABITANTE DE CALLE Y EN RIESGO DE ESTARLO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION 7757 IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS Y SERVICIOS INTEGRALES PARA EL ABORDAJE DEL FENOMENO DE HABITABILIDAD EN CALLE EN BOGOTA.
OBLIGACIONES	1. Apoyar acciones operativas programadas para la atención de la población vulnerable en el servicio para la dignificación y resignificación del fenómeno de habitabilidad en calle, o en las diferentes modalidades y estrategias de la SDIS cuando se requiera, bajo las condiciones de flexibilidad establecidas por la entidad, teniendo en cuenta las medidas de bioseguridad. 2. Apoyar acciones pedagógicas, lúdicas y/o formativas en el servicio para la dignificación y resignificación del fenómeno de habitabilidad en calle, con el fin de aportar a la mitigación delos conflictos asociados al fenómeno de habitabilidad en calle y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas habitantes de calle o en riesgo de estarlo. 3. Apoyar actividades definidas en los planes de atención individual conforme a las orientaciones y acuerdos establecidos con los equipos multidisciplinarios del servicio para la dignificación y resignificación del fenómeno de habitabilidad en calle, de igual forma identificar y activar las rutas de atención necesarias para la satisfacción de las necesidades de la población habitante de calle o en riesgo de estarlo. 4. Entregar insumos que aporten a la construcción de respuestas a solicitudes, requerimientos e inquietudes presentadas por la ciudadanía en general, entes de control, Secretaría Distrital de Integración Social y demás entidades, cumpliendo los criterios de oportunidad, claridad y veracidad. 5. Asistir y participar activamente en las reuniones, mesas de trabajo, comités que sea convocado por la Subdirección para la Adultez.
NUMERO DE CONTRATO	2021-10717
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
FECHA DE CONTRATO	16/11/2021
VALOR	10,248,000
PLAZO	4.00 MESES
FECHA DE INICIO	24/11/2021
FECHA DE TERMINACION	23/05/2022
OBJETO	PRESTACION DE LOS SERVICIOS PARA REALIZAR ACCIONES ENCAMINADAS A DESARROLLAR PROCESOS DE PREVENCION Y ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION HABITANTE DE CALLE Y EN RIESGO DE ESTARLO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION " IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS Y SERVICIOS INTEGRALES PARA EL ABORDAJE DEL FENOMENO DE HABITABILIDAD EN CALLE EN BOGOTA".
MODIFICACIONES	TIPO=PRORROGA Y ADICION NUMERO 1-A PARTIR DEL 24 DE MARZO DE 2022-60 DIAS CALENDARIO– VALOR=5.124.000

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220511-171907-922973-74955767
2022-05-11T17:38:25-05:00 - Pagina 1 de 4

Secretaria Distrital de Integración Social
Dirección de Gestión Corporativa

Subdirección de Contratación

CERTIFICA

Que de conformidad con el software de contratación de la Secretaria Distrital de Integración Social el/la señor(a) **DIANA MOJICA AYALA** identificado con C.C.: **52907547** ha suscrito con esta entidad los siguientes actos contractuales.

NUMERO DE CONTRATO	2021-10717
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
FECHA DE CONTRATO	16/11/2021
VALOR	10,248,000
PLAZO	4.00 MESES
FECHA DE INICIO	24/11/2021
FECHA DE TERMINACION	23/05/2022
OBJETO	PRESTACION DE LOS SERVICIOS PARA REALIZAR ACCIONES ENCAMINADAS A DESARROLLAR PROCESOS DE PREVENCION Y ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION HABITANTE DE CALLE Y EN RIESGO DE ESTARLO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION " IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS Y SERVICIOS INTEGRALES PARA EL ABORDAJE DEL FENOMENO DE HABITABILIDAD EN CALLE EN BOGOTA".
MODIFICACIONES	TIPO=PRORROGA Y ADICION NUMERO 1-A PARTIR DEL 24 DE MARZO DE 2022-60 DIAS CALENDARIO– VALOR=5.124.000
OBLIGACIONES	1. Apoyar el desarrollo de las acciones programadas para la atención de la población vinculada a los servicios, estrategias o ejes de la subdirección para la Adultez, donde sea asignada (o), de manera que aporte al cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos por la dependencia. 2. Apoyar el desarrollo de las acciones pedagógicas, lúdicas y/o formativas en los servicios, estrategias o ejes en donde sea asignada (o), con el fin de aportar a la mitigación de los conflictos asociados al fenómeno de habitabilidad en calle y el mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones habitantes de calle o en riesgo de estarlo. 3. Brindar apoyo en las actividades definidas en los planes de atención individual conforme a las orientaciones y acuerdos establecidos con los equipos multidisciplinarios del servicio, estrategia o eje donde sea asignada (o), de igual forma identificar y activar las rutas de atención necesarias para la satisfacción de las necesidades de la población habitante de calle o en riesgo de estarlo. 4. Presentar informes, reportes, documentos técnicos, administrativos y operativos requeridos por la subdirección para la adultez, que cumplan los criterios de oportunidad, claridad y veracidad. 5. Asistir y participar activamente en las reuniones, mesas de trabajo, comités que sea convocado por la Subdirección para la adultez 6. Apoyar la respuesta oportuna de las solicitudes, requerimientos e inquietudes presentadas por la ciudadanía en general, entes de control y demás entidades. 7. Apoyar en las actividades operativas y logísticas que contribuyen con el cumplimiento de los objetivos estratégicos del proyecto. 8. Brindar apoyo en la entrega de ayudas y demás servicios que presta la SDIS, como parte de la atención a la población vulnerable con ocasión de la pandemia.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899999061-9

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220511-171907-922973-74955767
2022-05-11T17:38:25-05:00 - Pagina 2 de 4

	9. Apoyar la atención social en las diferentes modalidades y estrategias de los proyectos de la SDIS, bajo las condiciones de flexibilidad establecidas por la entidad 10. Presentar un documento que dé cuenta de los resultados del diseño de una propuesta orientada hacia el fortalecimiento y mejora la atención integral para las personas habitantes de calle y en riesgo de estarlo en la modalidad en la que sea designada(o), que contenga descripción del estado actual y recomendaciones para la mejora de los procedimientos.
La presente certificación se emite de conformidad con la información que reposa en los sistemas de información de la entidad. Atendiendo lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 del 2011 la Subdirección de contratación no es responsable de la información de la ejecución de los contratos, dado que, no se ostenta la supervisión de los mismos.	

A solicitud de el/la interesado(a), se firma en Bogotá D.C., el día 11-May-2022

Proyecto: Natalia Rodríguez

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.999.061 -9

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210818-185330-eb6c27-82481480
2021-08-18T20:01:47-05:00 - Pagina 2 de 14

	8. Brindar apoyo en la entrega de ayudas y demás servicios que presta la SDIS, como parte de la atención a la población vulnerable con ocasión de la pandemia. 9. Apoyar la atención social en las diferentes modalidades y estrategias de los proyectos de la SDIS, bajo las condiciones de flexibilidad establecidas por la entidad 10. Presentar un documento que dé cuenta de los resultados del diseño de una propuesta orientada hacia el fortalecimiento y mejora la atención integral para las personas habitantes de calle y en riesgo de estarlo en la modalidad en la que sea designada(o), que contenga descripción del estado actual y recomendaciones para la mejora de los procedimientos.
NUMERO DE CONTRATO	2020-9548
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
FECHA DE CONTRATO	13/08/2020
VALOR	12.565.000
PLAZO	5 MESES
FECHA DE INICIO	19/08/2020
FECHA DE TERMINACION	18/01/2021
OBJETO	PRESTACIÃ“N DE LOS SERVICIOS PARA REALIZAR ACCIONES ENCAMINADAS A DESARROLLAR PROCESOS DE PREVENCIÃ“N Y ATENCIÃ“N INTEGRAL A LA POBLACIÃ“N HABITANTE DE CALLE Y EN RIESGO DE ESTARLO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÃ“N " IMPLEMENTACIÃ“N DE ESTRATEGIAS Y SERVICIOS INTEGRALES PARA EL ABORDAJE DEL FENÃ“MENO DE HABITABILIDAD EN CALLE EN BOGOTA"
OBLIGACIONES	1 Ejecutar las acciones y estrategias para la atención de la población habitante de calle de la ciudad en recorridos diurnos, nocturnos o en los centros de atención donde sea asignado, así como la sensibilización de la comunidad, para la motivación y persuasión que permita la activación de rutas de atención inter, intra y transectoriales y lograr su vinculación a las actividades de atención integral programadas por el Proyecto 1108 Prevención y Atención integral del fenómeno de Habitabilidad en Calle 2 Realizar las actividades operativas que se requieran y participar en la programación desarrollo y evaluación de estrategias pedagógicas, lúdicas y/o formativas, de acompañamiento permanente y de seguimiento, intra y extramurales, y realizar el apoyo y acompañamiento a los casos que le sean asignados en el marco de la Ruta Individual de Derechos o del Plan de atención individual dirigidas al respeto y cumplimiento de las normas del pacto de convivencia y de la consolidación de su proyecto de vida. 3 Apoyar el trámite de respuestas a derechos de petición, solicitudes ciudadanas, de Personas habitantes de calle e institucionales, realizando las visitas, recorridos, reportes y demás acciones de atención e información que sean requeridas, y participar en las reuniones, comités, encuentros y demás actividades para las que sea convocada por la Subdirección para la Adultez. 4 Desarrollar acciones significativas dirigidas a promover la reflexión con la población habitante de calle y diferentes actores sociales asociados al

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.99

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210818-185330-eb6c27-82481480
2021-08-18T20:01:47-05:00 - Pagina 3 de 14

	fenómeno, con el fin de promover escenarios de convivencia ciudadana en los Centros de atención y en los territorios, promoviendo así la transformación de los conflictos sociales a través de los procesos de Educación en Calle 5 Realizar recorridos de lectura territorial del fenómeno de habitabilidad en calle, mediante la captura de información de acuerdo a los lineamientos, formatos, instructivos y procedimientos establecidos por la Subdirección para la Adultez. 6 Participar en las reuniones, comités, encuentros y demás actividades para las que sea convocado por la Subdirección, e informar oportunamente cualquier novedad, anomalía o situación relevante que se presente durante la prestación del servicio y las respectivas actuaciones adelantadas para su adecuado manejo y presentar los informes que sean requeridos 7 Realizar las actividades operativas requeridas acorde a la programación establecida en cada uno de los centros, modalidades o estrategias del proyecto 1108 Prevención y Atención Integral del Fenómeno de Habitabilidad en Calle, al que sean asignados.
NUMERO DE CONTRATO	2020-757
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
FECHA DE CONTRATO	13/02/2020
VALOR	13.821.500
PLAZO	5 MESES Y 15 DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO	19/02/2020
FECHA DE TERMINACION	03/08/2020
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR ACCIONES ENCAMINADAS A LA PREVENCION Y ATENCION INTEGRAL DEL FENOMENO DE HABITABILIDAD EN CALLE, EJECUTADAS EN EL PROYECTO 1108 DE LA SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ, EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA DISTRITAL PARA EL FENOMENO DE HABITABILIDAD EN CALLE
OBLIGACIONES	1 Ejecutar las acciones y estrategias para la atención de la población habitante de calle de la ciudad en recorridos diurnos, nocturnos o en los centros de atención donde sea asignado, así como la sensibilización de la comunidad, para la motivación y persuasión que permita la activación de rutas de atención inter, intra y transectoriales y lograr su vinculación a las actividades de atención integral programadas por el Proyecto 1108 Prevención y Atención integral del fenómeno de Habitabilidad en Calle 2 Realizar las actividades operativas que se requieran y participar en la programación desarrollo y evaluación de estrategias pedagógicas, lúdicas y/o formativas, de acompañamiento permanente y de seguimiento, intra y extramurales, y realizar el apoyo y acompañamiento a los casos que le sean asignados en el marco de la Ruta Individual de Derechos o del Plan de atención individual dirigidas al respeto y cumplimiento de las normas del pacto de convivencia y de la consolidación de su proyecto de vida. 3 Apoyar el trámite de respuestas a derechos de petición, solicitudes ciudadanas, de Personas habitantes de calle e institucionales, realizando las visitas, recorridos, reportes y demás acciones de atención e información que sean

ALCALDÍA DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.99

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Secretaria Distrital de Integración Social
Dirección de Gestión Corporativa
Subdirección de Contratación

CERTIFICA

Que de conformidad con el software de contratación de la Secretaria Distrital de Integración Social el/la señor(a) **DIANA MOJICA AYALA** identificado con C.C.: **52907547** ha suscrito con esta entidad los siguientes actos contractuales.

NUMERO DE CONTRATO	2019-1896
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
FECHA DE CONTRATO	01/02/2019
VALOR	17,003,000
PLAZO	7.00 MESES
FECHA DE INICIO	12/02/2019
FECHA DE TERMINACION	11/09/2019
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR ACCIONES ENCAMINADAS A LA PREVENCION Y ATENCION INTEGRAL DEL FENOMENO DE HABITABILIDAD EN CALLE, EJECUTADAS EN EL PROYECTO 1108 DE LA SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ, EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA DISTRITAL PARA EL FENOMENO DE HABITABILIDAD EN CALLE.
OBLIGACIONES	1 Ejecutar las acciones y estrategias para la atención de la población habitante de calle de la ciudad en recorridos diurnos, nocturnos o en los centros de atención donde sea asignado, así como la sensibilización de la comunidad, para la motivación y persuasión que permita la activación de rutas de atención inter, intra y transectoriales y lograr su vinculación a las actividades de atención integral programadas por el Proyecto 1108 Prevención y Atención integral del fenómeno de Habitabilidad en Calle 2 Realizar las actividades operativas que se requieran y participar en la programación desarrollo y evaluación de estrategias pedagógicas, lúdicas y/o formativas, de acompañamiento permanente y de seguimiento, intra y extramurales, y realizar el apoyo y acompañamiento a los casos que le sean asignados en el marco de la Ruta Individual de Derechos o del Plan de atención individual dirigidas al respeto y cumplimiento de las normas del pacto de convivencia y de la consolidación de su proyecto de vida. 3 Apoyar el trámite de respuestas a derechos de petición, solicitudes ciudadanas, de Personas habitantes de calle e institucionales, realizando las visitas, recorridos, reportes y demás acciones de atención e información que sean requeridas, y participar en las reuniones, comités, encuentros y demás actividades para las que sea convocada por la Subdirección para la Adultez. 4 Desarrollar acciones significativas dirigidas a promover la reflexión con la población habitante de calle y diferentes actores sociales asociados al fenómeno, con el fin de promover escenarios de convivencia ciudadana en los Centros de atención y en los territorios, promoviendo así la transformación de los conflictos sociales a través de los procesos de Educación en Calle 5 Realizar recorridos de lectura territorial del fenómeno de habitabilidad en calle, mediante la captura de información de acuerdo a los lineamientos, formatos, instructivos y procedimientos establecidos por la Subdirección para la Adultez. 6 Participar en las reuniones, comités, encuentros y demás actividades para las que sea convocado por la Subdirección, e informar oportunamente cualquier novedad, anomalía o situación relevante que se presente durante la prestación del servicio y las respectivas actuaciones adelantadas para su adecuado manejo y presentar los informes que sean requeridos 7 Realizar las actividades operativas requeridas acorde a la programación establecida en cada uno de los centros, modalidades o estrategias del proyecto 1108 Prevención y Atención Integral del Fenómeno de Habitabilidad en Calle, al que sean asignados.
NUMERO DE CONTRATO	2017-9126

ALCALDÍA DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.99

TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
FECHA DE CONTRATO	15/12/2017
VALOR	13,740,000
PLAZO	6.00 MESES
FECHA DE INICIO	28/12/2017
FECHA DE TERMINACION	31/01/2019
OBJETO	Prestación de servicios para desarrollar acciones encaminadas a la prevención y atención Integral del fenómeno de habitabilidad en calle, ejecutadas en el proyecto 1108 Prevención y Atención Integral del Fenómeno de Habitabilidad en Calle de la Subdirección para la Adultez, en el marco de la Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle.
MODIFICACIONES	TIPO=SUSPENSION NUMERO=2018-1 PLAZO=126 DIAS CALENDARIOSTIPO=MODIFICACION PLAZO Y VALOR NUMERO=2018-2 PLAZO=3 MESES VALOR=6870000
OBLIGACIONES	1 Desarrollar acciones y estrategias para la atención de la población habitante de calle de la ciudad en recorridos diurnos, nocturnos o en los centros de atención donde sea asignado, así como la sensibilización de la comunidad, para la motivación y persuasión que permita la activación de rutas de atención inter, intra y transectoriales y lograr su vinculación a las actividades de atención integral programadas por el Proyecto 1108 Prevención y Atención integral del fenómeno de Habitabilidad en Calle 2 Realizar las actividades operativas que se requieran y participar en la programación desarrollo y evaluación de estrategias pedagógicas, lúdicas y/o formativas, de acompañamiento permanente y de seguimiento, intra y extramurales, y realizar el apoyo y acompañamiento a los casos que le sean asignados en el marco de la Ruta Individual de Derechos o del Plan de atención individual dirigidas al respeto y cumplimiento de las normas del pacto de convivencia y de la consolidación de su proyecto de vida. 3 Apoyar el trámite de respuestas a derechos de petición, solicitudes ciudadanas, de Personas habitantes de calle e institucionales, realizando las visitas, recorridos, reportes y demás acciones de atención e información que sean requeridas, y participar en las reuniones, comités, encuentros y demás actividades para las que sea convocado por la Subdirección. 4 Desarrollar las acciones significativas dirigidas a promover la reflexión con la población habitante de calle y diferentes actores sociales asociados al fenómeno, con el fin de promover escenarios de convivencia ciudadana en los Centros de atención y en los territorios promoviendo así la transformación de los conflictos sociales a través de la Educación en Calle y procesos pedagógicos. 5 Realizar recorridos de lectura territorial del fenómeno de habitabilidad en calle, mediante la captura de información de acuerdo a los lineamientos, formatos, instructivos y procedimientos establecidos por la Subdirección para la Adultez 6 Participar en las reuniones, comités, encuentros y demás actividades para las que sea convocado por la Subdirección, e informar oportunamente cualquier novedad, anomalía o situación relevante que se presente durante la prestación del servicio y las respectivas actuaciones adelantadas para su adecuado manejo y presentar los informes que sean requeridos.
NUMERO DE CONTRATO	2017-290
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
FECHA DE CONTRATO	23/01/2017
VALOR	25,190,000
PLAZO	11.00 MESES
FECHA DE INICIO	23/01/2017
FECHA DE TERMINACION	22/12/2017
OBJETO	Prestación de servicios para desarrollar acciones encaminadas a la prevención y atención Integral del fenómeno de habitabilidad en calle,

ALCALDÍA DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.999.061-9

	ejecutadas en el proyecto 1108 Prevención y Atención Integral del Fenómeno de Habitabilidad en Calle de la Subdirección para la Adultez, en el marco de la Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle.
OBLIGACIONES	1 Desarrollar acciones y estrategias para la atención de la población habitante de calle de la ciudad en recorridos diurnos, nocturnos o en los centros de atención donde sea asignado, así como la sensibilización de la comunidad, para la motivación y persuasión que permita la activación de rutas de atención inter, intra y transectoriales y lograr su vinculación a las actividades de atención integral programadas por el Proyecto 1108 Prevención y Atención integral del fenómeno de Habitabilidad en Calle 2 Realizar las actividades operativas que se requieran y participar en la programación desarrollo y evaluación de estrategias pedagógicas, lúdicas y/o formativas, de acompañamiento permanente y de seguimiento, intra y extramurales, y realizar el apoyo y acompañamiento a los casos que le sean asignados en el marco de la Ruta Individual de Derechos o del Plan de atención individual dirigidas al respeto y cumplimiento de las normas del pacto de convivencia y de la consolidación de su proyecto de vida. 3 Apoyar el trámite de respuestas a derechos de petición, solicitudes ciudadanas, de Personas habitantes de calle e institucionales, realizando las visitas, recorridos, reportes y demás acciones de atención e información que sean requeridas, y participar en las reuniones, comités, encuentros y demás actividades para las que sea convocado por la Subdirección. 4 Desarrollar las acciones significativas dirigidas a promover la reflexión con la población habitante de calle y diferentes actores sociales asociados al fenómeno, con el fin de promover escenarios de convivencia ciudadana en los Centros de atención y en los territorios promoviendo así la transformación de los conflictos sociales a través de la Educación en Calle y procesos pedagógicos. 5 Realizar recorridos de lectura territorial del fenómeno de habitabilidad en calle, mediante la captura de información de acuerdo a los lineamientos, formatos, instructivos y procedimientos establecidos por la Subdirección para la Adultez 6 Participar en las reuniones, comités, encuentros y demás actividades para las que sea convocado por la Subdirección, e informar oportunamente cualquier novedad, anomalía o situación relevante que se presente durante la prestación del servicio y las respectivas actuaciones adelantadas para su adecuado manejo y presentar los informes que sean requeridos.
NUMERO DE CONTRATO	2016-8935
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
FECHA DE CONTRATO	20/05/2016
VALOR	15,414,000
PLAZO	7.00 MESES
FECHA DE INICIO	24/05/2016
FECHA DE TERMINACION	14/01/2017
OBJETO	Prestación de servicios de apoyo para la atención integral de la población vinculada a los servicios y estrategias de la Subdirección para la Adultez y el proyecto 743 Generación de capacidades para el desarrollo de personas en prostitución o habitantes de Calle
MODIFICACIONES	TIPO=MODIFICACION PLAZO Y VALOR NUMERO=2016-1 PLAZO=22 DIAS CALENDARIOS VALOR=1614800
OBLIGACIONES	1 Desarrollar las actividades previstas en la implementación de las Políticas Públicas Poblacionales, el Modelo Distrital para la atención de la habitabilidad en calle y las metas del proyecto 743, en armonía con la gestión social integral. 2 Conocer y aplicar la totalidad de los procedimientos establecidos para garantizar la óptima prestación del servicio/modalidad conforme con los lineamientos institucionales vigentes. 3 Aplicar oportunamente el conjunto de instrumentos

ALCALDÍA DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.99

	establecidos para la prestación del servicio en todas sus etapas y actividades, en los formatos vigentes aprobados por la entidad, garantizando la calidad de la información, facilitando su actualización permanente 4 Contribuir al mantenimiento actualizado de los sistemas de información de la SDIS, a través del registro oportuno, claro y veraz de la información y el desarrollo de los procedimientos de custodia, traslado y entrega a los responsables de su captura digital; así mismo organizar, custodiar y entregar dicha documentación generada con ocasión al cumplimiento de las obligaciones contractuales, en correspondencia con la normatividad vigente, así como con los lineamientos definidos por la entidad y el supervisor del contrato. 5 Participar en la programación, desarrollo y evaluación de las actividades de atención integral dirigidas a la población participante, sus familias y/o entornos, conforme al objetivo y plan de atención del centro, modalidad o territorio asignado, en el marco del trabajo en equipo y el cumplimiento de los lineamientos institucionales 6 Apoyar el desarrollo de acciones y estrategias coordinadas intersectorial e intra institucionalmente dirigidas a la transformación de imaginarios, la prevención, mitigación y superación de la habitabilidad en calle, así como todas las actividades de orden distrital, local o de centro/modalidad, que se realicen para la atención de la población vulnerable de la ciudad, en el marco de la misión de la SDIS y conforme con los objetivos de la Subdirección para la Adultez, así como el desarrollo de mesas, Comités, Consejos, Cabildos, Diálogos Sociales y otros espacios de participación y coordinación, que fortalezca el abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle 7 Manejar la confidencialidad y hacer uso adecuado de la información suministrada por los participantes y los equipos de los diferentes servicios y estrategias de la Subdirección 8 Apoyar el trámite de respuestas a derechos de petición, solicitudes ciudadanas, de Personas habitantes de calle e institucionales, realizando las visitas, recorridos, reportes y demás acciones de atención e información que sean requeridas, según las directrices emitidas por la Subdirección para la Adultez 9 Desarrollar estrategias y actividades de sensibilización y motivación con las Personas sujetos de atención para lograr su vinculación a las actividades de atención integral programadas por la Subdirección para la Adultez en cada una de sus centros, modalidades o territorios, fomentando el sentido de pertenencia el aseo y el uso adecuado de muebles y enseres conforme con el objetivo del servicio/modalidad mediante estrategias pedagógicas, de acompañamiento permanente y de control de los espacios usados. 10 Realizar acciones permanentes diurnas y nocturnas de atención a la población habitante de la calle que hace uso de los puntos de atención o de la población que se identifique en el territorio, para informarlos-as, sensibilizarlos-as, promover la convivencia ciudadana y vincularlos a los programas y servicios de la SDIS y de otras instituciones, que permitan el restablecimiento de sus derechos y su atención integral. 11 Desarrollar estrategias pedagógicas, lúdicas y/o formativas, de acompañamiento permanente y de seguimiento con la población participante dirigidas al respeto y cumplimiento de las normas del pacto de convivencia y de la consolidación de su proyecto de vida 12 Acompañar y participar en las actividades intra y extramurales programadas con la población participante y sus familias, cumpliendo con los protocolos y programas de atención establecidos y promoviendo el adecuado manejo de los espacios y recursos a los que se acceda. 13 Acompañar la realización con las y los participantes y sus familias, las actividades definidas en el plan de atención individual y familiar conforme con las orientaciones y acuerdos establecidos con los equipos interdisciplinarios del servicio/modalidad, promoviendo la dignificación y resignficación del participante frente a la habitabilidad en calle y contribuyendo al proceso de restablecimiento de derechos 14 Establecer con las y los participantes y sus familias relaciones exclusivamente pedagógicas, enmarcadas en el respeto, el apoyo institucional y la

ALCALDÍA DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE INTE
NIT 899.99

	orientación de procesos de cambio dentro y fuera del centro, modalidad o territorio, dando cabal cumplimiento al objetivo del proceso de atención, los lineamientos institucionales y el ideario ético del Distrito. 15 Informar oportunamente a las y los responsables del servicio/modalidad o equipo cualquier novedad, anomalía o situación relevante que se presente durante la ejecución del contrato y las respectivas actuaciones adelantadas para su adecuado manejo 16 Participar en las reuniones y actividades para las que sea convocado-a por la Subdirección, las y los responsables del centro, modalidad, territorio o líderes de equipos conforme a las necesidades del servicio y presentar los informes que sean requeridos. 17 Cumplir la normatividad vigente y los lineamientos de la organización, así como adelantar las actividades requeridas para la implementación del Sistema Integrado de Gestión y los Subsistemas que lo conforman 18 Conservar buenas relaciones interpersonales y tener comunicación asertiva, oportuna y por los medios idóneos con todas las personas que se interactúe en desarrollo del contrato 19 Participar activamente en los procesos de atención a la población en emergencias de origen natural y antrópico, aplicando protocolos y procedimientos adoptados dentro del Sistema de Prevención y Atención de Emergencias de la Ciudad 20 Presentar al cierre del contrato un informe final con soportes en físicos o magnéticos relacionados con las Obligaciones realizadas
NUMERO DE CONTRATO	2015-9697
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
FECHA DE CONTRATO	22/04/2015
VALOR	19,818,000
PLAZO	9.00 MESES
FECHA DE INICIO	24/04/2015
FECHA DE TERMINACION	30/04/2016
OBJETO	Prestación de servicios de apoyo para la atención integral de la población vinculada a los servicios y estrategias de la Subdirección para la Adultez y el proyecto 743 Generación de capacidades para el desarrollo de personas en prostitución o habitantes de Calle.
MODIFICACIONES	TIPO=MODIFICACION PLAZO Y VALOR NUMERO=2015-1 PLAZO=98 DIAS CALENDARIOS VALOR=7193200
OBLIGACIONES	1 Conocer y aportar al cumplimiento de las actividades previstas para la implementación de las Políticas Públicas Poblacionales, el Modelo Distrital para la atención de la habitabilidad en calle y las metas del proyecto 743, en armonía con la gestión social integral. 2 Conocer y aplicar la totalidad de los procedimientos establecidos para garantizar la óptima prestación del servicio/modalidad conforme con los lineamientos institucionales vigentes. 3 Aplicar oportunamente el conjunto de instrumentos establecidos para la prestación del servicio en todas sus etapas y actividades, en los formatos vigentes aprobados por la entidad, garantizando la calidad de la información. 4 Mantener actualizados los sistemas de información de la SDIS, a través del registro oportuno y confiable de la información. 5 Participar en la programación, desarrollo y evaluación de las actividades de atención integral dirigidas a la población participante, sus familias y entornos, conforme al objetivo y plan de atención del servicio/modalidad, fortaleciendo el trabajo en equipo. 6 Desarrollar estrategias y actividades de sensibilización y motivación con las y los participantes para lograr su vinculación a las actividades de atención integral programadas en el servicio/modalidad. 7 Fomentar en la población participante, el sentido de pertenencia, el aseo y el uso adecuado de muebles y enseres conforme con el objetivo del servicio/modalidad mediante estrategias pedagógicas, de acompañamiento permanente y de control de los espacios del Centro. 8 Desarrollar estrategias pedagógicas, de acompañamiento permanente y de seguimiento con la población participante dirigidas al respeto y

ALCALDÍA DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.99

	cumplimiento de las normas del pacto de convivencia. 9 Acompañar y participar en las actividades extramurales programadas con la población participante y sus familias, cumpliendo con los protocolos y programas de atención establecidos y promoviendo el adecuado manejo de los espacios y recursos a los que se acceda. 10 Realizar con las y los participantes y sus familias, las actividades definidas en el plan de atención individual y familiar conforme con las orientaciones y acuerdos establecidos con los equipos interdisciplinarios del servicio/modalidad, promoviendo la dignificación y resignficación del participante frente a la habitabilidad en calle y contribuyendo al proceso de restablecimiento de derechos. 11 Establecer con las y los participantes y sus familias relaciones exclusivamente pedagógicas, enmarcadas en el respeto, el apoyo institucional y la orientación de procesos de cambio dentro y fuera del servicio/modalidad, dando cabal cumplimiento al objetivo del proceso de atención, los lineamientos institucionales y el ideario ético del Distrito. 12 Informar oportunamente a las y los responsables del servicio/modalidad o equipo cualquier novedad, anomalía o situación relevante que se presente durante la prestación del servicio y las respectivas actuaciones adelantadas para su adecuado manejo. 13 Participar en las reuniones y actividades para las que sea convocado-a por la Subdirección, las y los responsables del servicio/modalidad o líderes de equipos conforme a las necesidades del servicio y presentar los informes que sean requeridos. 14 Manejar la confidencialidad y hacer uso adecuado de la información suministrada por los participantes y los equipos de los diferentes servicios y estrategias de la Subdirección. 15 Conservar buenas relaciones interpersonales y tener comunicación asertiva, oportuna y por los medios idóneos con todas las personas que se interactúe en desarrollo del contrato. 16 Participar activamente en los procesos de atención a la población en emergencias de origen natural y antrópico, aplicando protocolos y procedimientos adoptados dentro del Sistema de Prevención y Atención de Emergencias de la Ciudad. 17 Presentar al cierre del contrato un informe final con soportes en físicos ó magnéticos relacionados con las Obligaciones realizadas.
NUMERO DE CONTRATO	2014-11099
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
FECHA DE CONTRATO	19/12/2014
VALOR	4,987,200
PLAZO	3.00 MESES
FECHA DE INICIO	22/12/2014
FECHA DE TERMINACION	21/03/2015
OBJETO	Prestación de servicios de promotoría social y de apoyo operativo para la atención de la población vinculada participante de los servicios y estrategias del proyecto 743 Generación de capacidades para el desarrollo de personas en prostitución o habitantes de Calle
OBLIGACIONES	1 Elaborar un plan de acción como promotor en coordinación con el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato, que especifique tareas y responsabilidades que permitan hacer un seguimiento mensual a las actividades. 2 Realizar las diferentes acciones programadas para la óptima prestación de los servicios y estrategias del proyecto 743. 3 Acompañar todas las actividades operativas diurnas y nocturnas de la subdirección para la Adultez, de acuerdo con las necesidades del servicio 4 Aplicar instrumentos para la identificación, caracterización y recolección de información del Proyecto 743 5 Acompañar y participar en los recorridos y actividades de atencion a la población vulnerable del proyecto de acuerdo con las programaciones de la subdirecion para la adultez 6 Mantener actualizado el sistema de información (SIRBE) de la SDIS, a través del registro y recolección de información 7 Manejar la confidencialidad y hacer uso adecuado de la información suministrada por los participantes y los equipos de los diferentes servicios y estrategias del proyecto 743. 8 Apoyar las actividades pedagógicas,

	lúdicas, recreativas y deportivas que se realicen en la institución y territorios, cuando sea necesario de acuerdo a los lineamientos establecidos por la subdirección para la Adultez y las necesidades del servicio. 9 Recolectar información en los territorios para la proyección de respuestas al Sistema De Quejas y Reclamos de la comunidad en general según las directrices emanadas por la subdirecciòn para la adultez. 10 Acoger, acompañar, ejercer control, verificar y reportar con calidad y calidez a las personas vulnerables del proyecto durante el ingreso, permanencia y egreso de los servicios 11 Acompañar visitas domiciliriarias y de contacto activo en los territorios a las personas vulnerables, habitantes de calle o en prostitucion, en el marco de los lineamientos del Proyecto 743. 12 Mantener una comunicación asertiva en las relaciones individuales y grupales con calidad humana, respeto hacia los usuarios y compañeros del proyecto 743. 13 Conservar buenas relaciones interpersonales, trabajo en equipo y responsabilidad en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

A solicitud de el/la interesado(a), se firma en Bogotá D.C., el día 23-sep-2019

PAOLA ROJAS REDONDO
C.C 52.309.416 de Bogotá
SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN

Proyecto: Aldemar Garcia Q

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.999.061 -9

LA MALOKA *NIT. 800.251.482-5*

LA SUSCRITA JEFE DE RECURSOS HUMANOS DE HOGARES DE PASO L A MALOKA S.A.S CON NIT. 800.251.482-5

CERTIFICA QUE:

Que la señora, **DIANA MOJICA AYALA,** identificada con la Cédula de Ciudadanía No.52.907.547, prestó sus servicios a esta Empresa mediante contrato Laboral a Termino Definido, como **PROMOTOR SOCIAL** de la Sede de Villa Javier, dentro del Programa Centro de Atención y Desarrollo de capacidades para mujeres habitantes de calle, desde el día dieciséis (16) del mes de agosto del año Dos Mil Veintitrés (2.023) al día Veinticinco (25) del mes octubre de Dos Mil Veinticuatro (2.024), ejecutando entre otras funciones las de:

1. Conocer y aplicar el lineamiento del Centro de Atención y Desarrollo de Capacidades para Mujeres Habitante de Calle.
2. Desarrollar las acciones programadas para el cumplimiento del plan de atención del Centro de Atención y Desarrollo de Capacidades para Mujeres Habitante de Calle.
3. Realizar las actividades operativas requeridas acorde a la programación establecida del Centro de Atención y Desarrollo de Capacidades para Mujeres Habitante de Calle.
4. Participar en la programación, desarrollo y evaluación de estrategias pedagógicas, lúdicas y/o formativas, de acompañamiento permanente y de seguimiento, intra y extramurales a los casos que le sean asignados en el marco del Plan de Atención Individual dirigidas al respeto y cumplimiento del pacto de convivencia y de la consolidación de su proyecto de vida.
5. Recopilar y archivar toda la información recolectada a partir de las normas de gestión documental establecidas por la Secretaria Distrital de Integración Social.
6. Participar en las reuniones, comités, encuentros y demás actividades para las que sea convocado, e informar oportunamente cualquier novedad, anomalía o situación relevante que se presente durante la prestación del servicio del Centro de Atención y Desarrollo de Capacidades para Mujeres Habitante de Calle y las respectivas actuaciones adelantadas para su adecuado manejo y presentar los informes que sean requeridos.

7. Mantener buenas relaciones interpersonales, trabajo en equipo, respeto y comunicación asertiva, oportuna y por los medios idóneos con todas las personas que se interactúe en desarrollo del contrato.
8. Presentar al cierre del contrato un informe final con soportes en físico o magnético relacionados con las obligaciones realizadas.

La presente certificación, se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D. C; a los Treinta y Un (31) días del mes de octubre de 2024.

HOGAR DE PASO
LA MALOKA S.A.S.
NIT. 800.251.482-5
RECURSOS HUMANOS

Gloria Vargas
Jefe de Recursos Humanos
HOGARES DE PASO LA MALOKA S.AS.

C.C. Hoja de Vida

LA DIRECCION DE CONTRATACION DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E
NIT: 900959051-7

SE INFORMA QUE:

El (la) señor(a) DIANA MOJICA AYALA, identificado(a) con CC. No. 52907547, presta sus servicios de manera personal y autónoma en la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E mediante contrato de prestación de servicios, según se relaciona a continuación:

Contrato PS 4316 2025:

Fecha Inicio: 21/01/2025 **Fecha Terminacion: 23/07/2025**

Objeto Contrato: PRESTAR SERVICIOS COMO GESTOR COMUNITARIO O AGENTE DE CAMBIO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

Se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá D.C, el día 22 de Julio de 2025.

Para mayor información favor comunicarse a la línea 3045952563, via correo electronico a certificacionesops@subredcentrooriente.gov.co o dirigirse a la Diagonal 34 # 5-27, oficina de Contratación OPS

Cordialmente,

JORGE ALBERTO GARCIA GONZALEZ
Director de Contratación
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como de la presente firma acá plasmada, será responsabilidad exclusiva del contratista, en los términos de que tratan los Artículos 286 y S.S. del Código Penal Colombiano)

Los abajo firmantes, certifican que hicieron revisión de este documento y que la información ha sido suficientemente evaluada, revisada y aprobada.

Responsables: Isabel Jiménez – Técnico administrativo
Nubia Sánchez Valencia – Secretaria
Revisó: Jorge Alberto García González - Director de Contratación

LA DIRECCION DE CONTRATACION DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E
NIT: 900959051-7

SE INFORMA QUE:

El (la) señor(a) DIANA MOJICA AYALA, identificado(a) con CC. No. 52907547, prestó sus servicios de manera personal y autónoma en la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E mediante contrato de prestación de servicios, según se relaciona a continuación:

Contrato PS 4316 2025:

Fecha Inicio: 22/01/2025 **Fecha Terminacion: 30/09/2025**

Objeto Contrato: PRESTAR SERVICIOS COMO GESTOR COMUNITARIO O AGENTE DE CAMBIO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

1. Prestar sus servicios con calidad y oportunidad, para el desarrollo de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas en el Distrito Capital según convenio PSPIC vigente y suscrito entre el FDS y la Subred. 2. Presentar mensualmente el cronograma de actividades a desarrollar. 3. Apoyar la prestación de servicios en el Plan de Intervenciones Colectivas, presentando la información y/o soportes que se solicite conforme a los anexos y lineamientos técnicos del convenio PSPIC vigente y suscrito entre el FDS y la Subred. 4. Apoyar las actividades inherentes al objeto del contrato para el mejoramiento continuo de calidad y aquellas definidas dentro de los planes de mejoramiento de los diferentes estándares de habilitación y acreditación de servicios de salud. 5. Realizar la identificación y enganche de la población que se encuentren en el contexto donde desarrolla sus actividades, de acuerdo a los lineamientos técnicos de los entornos y procesos transversales del convenio Interadministrativo PSPIC. 6. Organizar el archivo de la documentación generada de acuerdo a la normatividad y tabla de retención documental. 7. Dar cumplimiento a las actividades de los procesos TRANSVERSALES del PSPIC, de acuerdo a su competencia: CANALIZACIONES, PAI, Educación para la Salud Publica, GESI, ACCVSyE, Notificación de EISP y Participación Social. 8. El contratista se obliga a que las glosas que se generen por incumplimiento de las obligaciones contractuales y de acuerdo a los hallazgos que identifique el equipo de seguimiento y/o interventoría del FFDS_SDS al Convenio Interadministrativo PSPIC (conforme al anexo de CRITERIOS DE GLOSA), serán causal de inicio de apertura de procedimiento administrativo sancionatorio de incumplimiento contractual. 9. Realizar las demás obligaciones que se relacionen con el objeto del contrato y que sean requeridas por la supervisión.

Se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá D.C, el día 26 de Noviembre de 2025.

Para mayor información favor comunicarse a la línea 3045952563, via correo electronico a certificacionesops@subredcentrooriente.gov.co o dirigirse a la Diagonal 34 # 5-27, oficina de Contratación OPS

Powered by CamScanner

Cordialmente,

LUIS FERNANDO JOYA JOYA
Director de Contratación
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

Los abajo firmantes, certifican que hicieron revisión de este documento y que la información ha sido suficientemente evaluada, revisada y aprobada.

Responsables: Isabel Jiménez – Técnico administrativo
Nubia Sánchez Valencia – Secretaria
Revisó: Luis Fernando Joya Joya - Director de Contratación

Powered by CamScanner

LA FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO

ONG

NIT 900310195-2

CERTIFICA

Que **DIANA MOJICA** identificado(a) con cedula de ciudadanía número 52907547 de Bogotá, prestó sus servicios en la Fundación, desde 10 de marzo de 2026 hasta el 26 de mayo del 2026, desempeñando el cargo de **facilitador del Centro Dia Los Caminantes.**

Su vinculación se desarrolló en el marco del Convenio **8073 del 2025** celebrado con la Secretaría de Integración Social y la Fundación, cuyo objeto es: ***"Promover la atención integral a personas mayores independientes y autónomas, en situación de vulnerabilidad de su integridad personal a través de la prestación de los servicios sociales centro día y centro noche".***

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de mayo de 2026.

Atentamente,

FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO ONG NIT 900.310.195-2

Eliana Paola Martínez
Representante Legal

Dirección: *Calle 35 sur # 23F-06*
Dirección Centros Transitorios: *Dig 19D # 36-04 – CL 24 19B 06*
Teléfono: *6012688475* ***Mail:*** *construyendofuturoong@gmail.com* ***Celulares:*** *300 568 33 15 - 3178949257*
Página web: www.construyendofuturo.org.co

Powered by CamScanner

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:17:58 PM horas del 05/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **52907547**

Apellidos y Nombres: **MOJICA AYALA DIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 05 de mayo de 2026, a las 20:45:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52907547
Código de Verificación	52907547260505204523

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295378474

PIB
20:20:17

Bogotá DC, 05 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIANA MOJICA AYALA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52907547:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **DIANA MOJICA AYALA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **52907547** de BOGOTA D.C.

(CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 20:44:19 horas del 05/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52907547,**
Apellidos y Nombres **MOJICA AYALA DIANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Fundacion construyendo futuro ong**, con NIT **900310195-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/05/2026 08:23:46 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52907547** y Nombre: **DIANA MOJICA AYALA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139588163** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) DIANA MOJICA AYALA identificado(a) con CC. 52907547 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de Servicios:	**2008/10/01**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**CENTRO MEDICO COLSUBSIDIO RESTREPO**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para **QUIEN INTERESE**, a los 05 días del mes de 05 del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,



Fredy Alexander Caicedo Sierra

Director Operaciones Comerciales

EPS FAMISANAR S.A.S.

Protección

Una empresa sura

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **MOJICA AYALA DIANA** identificado(a) con **CC** número **52.907.547** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 12 de agosto de 2005 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 40% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MODERADO
2. El 60% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 06 de mayo de 2026.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customer0001.wolkvox.com/proteccion/index.php**